PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION ECONOMICA

Villavicencio
31 de julio de 2023

Señora,
Stella Loboa Vásquez
Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Contratación a través de la modalidad de mínima cuantía No. MC-RM-953210-015-2023, Cuyo Objeto es: “Contratar el suministro de alimentación (Refrigerios) para aprendices de formación titulados, atendiendo lo establecido en el Plan de Bienestar aprendices para el Centro Industria y servicios de la Regional Meta”

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Stella Loboa Vásquez, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 28/07/2023

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad.

OFERENTES:

Dos (2) empresas presentaron oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOP II, y de conformidad con la verificación de precios unitarios, se plasma a continuación las empresas oferentes y el valor ofertado por cada una de ellas:

EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE RADICACION	VALOR OFERTADO
MARIA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ	40.333.654-1	28/07/2023 12:41 PM	$ 78.369.000

FRANCO S&C SAS	901.011.342-1	28/07/2023 1:51 PM	$ 97.960.800

Teniendo en cuenta la Invitación Publica No. MC-RM-953210-015-2023, en su numeral:

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

De conformidad con lo plasmado anteriormente, el comité evaluador procede a realizar la evaluación económica del oferente que aparece en primer orden de elegibilidad, por presentar el menor precio ofertado que corresponde a la presentada por MARIA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ, con Cedula 40.333.654-1

CONCLUSION:

1. La empresa **MARIA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ,** con NIT: 40.333.654-1, cuyo Representante legal es **MARIA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 40.333.654-1 de Villavicencio, quien ocupo el Primero Puesto en orden de elegibilidad, NO CUMPLE con los requisitos económicos requeridos ya que dentro de las **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, establecidas en el Anexo a la Invitación publica, en el numeral 16. Dice que cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla, será causal de rechazo, por consiguiente, NO SE HABILITA ECONOMICAMENTE

2. La empresa **FRANCO S&C SAS,** con NIT: 901011342-1, cuyo Representante legal es **SANDRA MILENA FRANCO CAÑON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 40.442.396 de Villavicencio, quien ocupo el Segundo Puesto en orden de elegibilidad, CUMPLE con los requisitos económicos requeridos, por consiguiente, SE HABILITA ECONOMICAMENTE

FIRMA EVALUADOR ECONOMICO

Nombre: Andres Bejarano A
Cargo: Apoyo de Contratación CISM

ESTUDIO DE MERCADO REFIGERIOS APRENDICES			ALEXANDRAGUERRERO DIAZ		FRANCO S&C SAS	
No. ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CROISSANT DE JAMON Y QUESO (150 gr), JUGO NATURAL DE TOMATE DE ARBOL Y NARANJA. En vaso de (10-12 onzas).	2.333	6.900	16.097.700	8.400	19.597.200
2	PAN PIZZA HAWAIANO, JAMON, QUESO, PÌÑA (80-100 gr), JUGO NATURAL DE MORA O MANGO. En vaso de (10-12 onzas).	2.333	6.900	16.097.700	8.400	19.597.200
3	SANDWICH DE JAMON, QUESO, CON LECHUGA TOMATE Y MATEQUILLA (80-100 gr), JUGO DE MARACUYA Y GUAYABA. En vaso de (10-12 onzas).	2.332	6.000	13.992.000	8.400	19.588.800
4	BURRITO DE CARNE MOLIDA Y VEGETALES (80-100 gr), JUGO DE LULO Y PIÑA. En vaso de (10-12 onzas).	2.332	6.900	16.090.800	8.400	19.588.800
5	BURRITO DE POLLO CON QUESO, CHAMPIÑONES Y SALSA BECHAMEL (80-100gr), JUGO NATURAL DE GUANABANA Y SALPICON. En vaso de (10-12 onzas).	2.332	6.900	16.090.800	8.400	19.588.800
TOTAL; REFRIGERIOS APRENDICES		**11.662**	**VALOR TOTAL OFERTA ALEXANDRA GUERRERO**	**78.369.000**	**VALOR TOTAL OFERTA**	**97.960.800**
			VALOR REVISADO POR EL SENA	**78.369.000**	**VALOR REVISADO SENA**	**97.960.800**

Se adjunta evidencia de la solicitud realizada al oferente

MARIA ALEJANDRA GUERRERO DIAZ

